



ORDENANZA N° 254-

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA
MESA DE ENTRADAS
N° de Expte. 3317

H.C.D., 21 de Agosto de 1987.

ENTRÓ 21-8-87 SALIÓ 12,000



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer de fondos de terceros de la Cuenta Corriente N° 1845-6 hasta la suma de australes OCHENTA MIL, para ser destinados al pago de haberes del personal de la Repartición.-

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D.-

ES COPIA

E. STACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HECTOR E. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE